

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2021-00014-00
DEMANDANTE	SEBÁSTIAN CAMILO VARGAS BORRAN
DEMANDADO	BÍSMAR DAVID MERCADO RODRÍGUEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, y verificado el estado actual del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR mediante correo electrónico a la parte interesada¹ para que manifieste dentro de los cinco días siguientes al recibo del e-mail, si es su deseo retirar los dineros consignados para el proceso, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 20 de abril de 2021 no se autorizó el pago del título judicial consignado para el presente asunto, y que el mismo puede ser susceptible de prescripción.

SEGUNDO: Vencido el término arriba indicado, que contará desde la entrega de la respectiva comunicación, por Secretaría verifíquese la respuesta del caso y de ser positiva, elabórense las órdenes de pago a que haya lugar; de lo contrario, y de guardar silencio el señor Vargas Borran, enlístese el título judicial para ser susceptible de prescripción.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Página 1 del Archivo No. 01 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f85f89c5279e42516405af22d3640f739eabc617347ea016888f7c4395f7596**

Documento generado en 05/09/2023 11:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>